

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DEL SUR S.A. GERENCIA TÉCNICA Y COMERCIAL		
NORMAS Y PROCEDIMIENTOS		
ASUNTO: CONTROL COMBUSTIBLES EN LA CENTRAL TÉRMICA DE CALANA	CONDICIÓN <input type="checkbox"/> NUEVA	CÓDIGO CC - 11
	<input checked="" type="checkbox"/> REEMPLAZA	FECHA Julio 2002

1.0 OBJETIVO

Establecer el procedimiento para el control de consumos, costos y otros aspectos relacionados con el combustible residual 6 y diesel 2, que permita mantener un adecuado uso de los mismos en la Central Térmica Calana.

2.0 BASE LEGAL

2.1 *Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas - D.S. 009-93-EM.*

2.2 *Norma Técnica para la Coordinación de la Operación de los Sistemas Interconectados en Tiempo Real*

2.3 *Reglamentos internos.*

3.0 RESPONSABILIDAD

Del Centro de Control.

4.0 PERIODICIDAD

Diaria, mensual y anual.

5.0 VIGENCIA

Período anual.

6.0 DATOS BASE

Del maquinista de turno. A las 00:00 hrs. tomará los datos en campo de los niveles en tanques de combustible (Almacenamiento R6, D2 y diarios R6, D2) que serán registrados en el formato existente en Sala de Operaciones de la CT Calana para este fin.

7.0 PROCEDIMIENTO

7.1 *El Centro de Control, recibirá los registros antes mencionados, para la evaluación y cálculo por parte del analista o supervisor, de los volúmenes de combustible y del rendimiento por cada unidad de generación. Los resultados son informados al COES SICN hasta las 02:00 hrs. de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Operaciones del COES.*

7.2 *El procedimiento de cálculo es el siguiente:*

-
- 7.2.1** *Determinación del consumo de combustible Residual N° 6 + Diesel N° 2, por unidad de generación basada en la producción (MWh) y las horas de operación diaria, de donde se calcula la potencia media y se compara con las curvas de rendimiento de CENERGÍA. Esta forma de cálculo se lleva para las unidades MO1, MO2, MO3 y MO4. Para la unidad MO4 se tiene el consumo de combustible Residual N° 6, tomado de la lectura del Booster.*
- 7.2.2** *En cuanto al consumo de combustible Diesel N° 2 se determina con los registros de tiempo tomados por el operador tanto en los intervalos de vacío al arrancar y ponerse en paralelo el grupo y salir fuera de paralelo y parar el grupo. El consumo de Diesel N° 2, en operación, se calcula del momento en el que cada grupo entra en paralelo, toma carga y se cambia de combustible por Residual N° 6; igualmente para la parada del grupo, 20 minutos a 30 minutos antes de parar el grupo se cambia de combustible de Residual N° 6 por Diesel N°2. Luego el cálculo del consumo de Diesel N° 2, en operación por grupo, se calcula en forma proporcional a la suma de estos dos tiempos, con respecto al consumo total de todas las unidades.*
- 7.2.3** *Después de obtener el consumo de Diesel N° 2, y teniendo el rendimiento por grupo se determina el consumo de combustible Residual N° 6.*
- 7.2.4** *El resultado de la evaluación del combustible tendrá que coincidir con los registros tanto de volúmenes de los tanques, de la recepción de combustible, de la purga y otros.*

Este cálculo es de mucha importancia en la definición de la operación de las unidades en el sistema la misma que determinará la ubicación en el Ranking de unidades de generación térmica en el COES - SINAC de acuerdo al despacho económico.

7.3 *Adicionalmente de los consumos así determinados se informa en los periodos siguientes:*

- a. Diariamente al área de Operaciones, Almacén y contabilidad.*
- b. Mensualmente de acuerdo al Acta de Conformidad de Consumo de Combustible entregándose una copia a las áreas involucradas.*

8.0 INFORME a:

- 8.1** *DOCOES SINAC. (Diariamente y mensualmente).*
- 8.2** *Área de Operaciones. (Diariamente y mensualmente).*
- 8.3** *Área contable, logística y almacén. (Diariamente y mensualmente).*